



INFORMA – REITERA Y DENUNCIA INJUSTICIA DE LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACION Y DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PATROCINIO JURIDICO A VICTIMAS DE DELITOS – ARCHIVO DE EXPEDIENTES- PIDO JUSTICIA- SE HA DEJADO PASAR EL TIEMPO Y CON ACTITUDES BUROCRATICAS Y LEGULEYAS SUFRI Y SUFRO DAÑOS E INIQUIDADES. PIDO ACCION CONTRA FUNCIONARIOS - LETRADOS Y EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. ME SIENTO HUMILLADO Y VILIPENDIADO POR LA IMPUNIDAD.

SEÑOR JUEZ

ANTE QUIEN CORRESPONDA

Carlos del Señor Hidalgo Garzón – DNI 7.755.682 – abogado – por su propio derecho – con domicilio en Virrey Loreto 2080 – Belgrano- CABA y ante las soberanas injusticias que vengo padeciendo psicofísicas y de pertenencias en manos del Servicio Penitenciario Federal con la connivencia dolosa de los jueces – letrados de la ULM 592 y el propio Director Nacional del SPF, muy respetuosamente me presento y digo.

1. Que llevo mas de seis años de pérdida INJUSTA E ILEGALMENTE de mi Libertad.
2. Que no se usaron los testigos – muchos ya muertos, que me hubieran hecho ser exonerado en la causa madre – “La Cacha”.
3. Que se me fabricó (Rozanski) una fuga irreal y con ello se me encerró.
4. Que todo con la complascencia de (Kreplak) se me infundieron perjuicios hoy a la vista en mi salud.
5. Y finalmente se favoreció o al menos se me negó el accionar – justo – de los daños, por ROBOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. De mis pertenencias – sin inmutarse el Poder Judicial y dejando pasar el tiempo legitimando:
6. 1. Mis tres violaciones en ingresos carcelarios.
7. 2. El robo cuantioso de mis pertenencias y la burla del Director Nacional y empleados del SPF. -

NOTAS: A. Siempre informe y denuncie a los juzgados de La Plata – Lomas de Zamora – San Martín y fundamentalmente a los letrados – de cuya documentación en tiempo y forma VE tiene archivo y responsables, de las injusticias de Daños y Perjuicios burocratizados, para facilitar el olvido.

NOTAS: B. Adjunto documentación que VE dispone y debe ser actualizada, ahora con mis denuncias de Negligencia Dolosa de Funcionarios Públicos del Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico de Víctimas de Delitos, Dra. Stella Maris Martínez y Dr. Pablo Rovati, por

incumplimiento de los deberes de funcionario público – agravado que la victimase la humillara y nada se le llevara a cabo conforme al Orden Natural y las limitaciones de ser “UN PRESO POLITICO”. En concurso real con el connubio de letrados de la Defensa del Grupo denominado ULM592.

PIDO.

- I- ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS FRENTE A ESTE ESCÁNDALO- JUDICO – LETRADOS ULM592 – Y SERVICIO PENITENCIARIO.
- II- REPARACION – MORAL Y MATERIAL- A TENEOR DE TODOS LOS ANTECEDENTES QUE VVEE DISPONEN.

PROVEER COMO CORRESPONDE

SERA JUSTICIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos del Señor Hidalgo Garzón', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C'.

VGM – MY I – DR. CARLOS del SEÑOR HIDALGO GARZÓN
DNI 755682 – Abogado – T:43 – F: 222 – CPACF – Prisionero Político